



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
OFICINA DE DEPORTES

Decreto Alcaldicio N° 222./

CASTRO, 31 de Marzo de 2021.-

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO: APRUEBESE Y AUTORICESE, la actividad denominada "SEMANA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE EN CHILE", el cual se llevará a cabo en espacios públicos o de manera virtual. Dichas actividades se ejecutarán desde el lunes 5 al domingo 11 de Abril del presente.

Los gastos se imputarán. se imputarán al centro 050501, de la Oficina de Deportes del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/AVH/

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)